

Señores
JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD CALI
Secretaria: ALEJANDRA MARIA RIASCOS GUERRERO
Correo Electrónico: j04fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
La ciudad

Asunto: LEVANTAR MEDIDAS CAUTELARES – VEHICULO EWO010
Oficio No. 229/2009-118
Radicado: 76001-31-10-004-2009-00118-00

En atención al asunto de la referencia me permito comunicarle que el oficio en el cual se comunica EL LENVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES respecto del vehículo de placas EWO010, fue trasladado al líder de apoyo a los organismos de tránsito del CDAV Ltda, en cumplimiento al contrato interadministrativo celebrado entre el Municipio de Santiago Cali - Secretaria de Movilidad y Centro de Diagnóstico Automotor del Valle para lo pertinente.

Dicho traslado se realizó mediante el oficio No. 202241520100951291 del 30 de ABRIL del presente año, solicitando se verificara y/o procediera con lo requerido en el oficio y se emitiera la respectiva respuesta al peticionario de lo actuado. El radicado de recepción por para parte del CDAV es el 2022-630-1935-3.

En caso de haber recibido una respuesta con anterioridad favor hacer caso omiso a este documento.

Cordialmente,



CARLOS EDUARDO BARBOSA OCAMPO
Líder Grupo Registro de Conductores y Automotores

Proyecto y elaboro: Yenni P Soto Lemus
Revisó: Carlos Eduardo Barbosa Ocampo